

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 101
AUTORIZA Y APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.

REQUINOA, 13 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 11 de fecha 12.01.2011 de R.R.P.P. - Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar la contratación de los Servicios de don Oscar Esteban Conejera Riquelme, como Locutor de Programas de la I. Municipalidad de Requinoa, que se transmitirán a través de Radio Gente, los días Lunes de 18:00 a 19:30 hrs, los días 21 y 24 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 12.01.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios de Don Oscar Esteban Conejera Riquelme, Cédula de Identidad N° 8.164.215-k, domiciliado en calle Guillermo Shiell N° 132, Comuna de Requinoa, como Locutor de Programas de la Municipalidad de Requinoa, que se transmitirán a través de Radio Gente los días 21 y 24 de Enero de 2010 en horarios de 10:30 a 14:00 hrs y jornada tarde de 18:00 a 20:00 hrs. por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 12.01.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE